



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

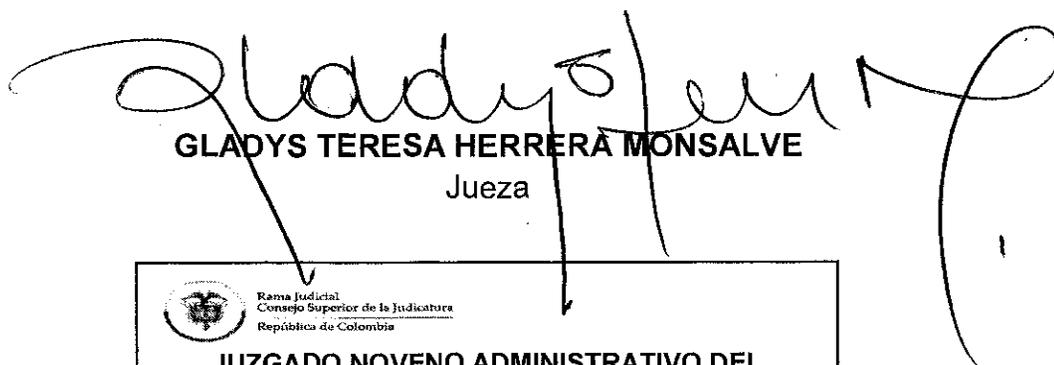
RADICACION: 11001 3342 054 2018 00460 00
DEMANDANTE: ANTONIO VARGAS ALVAREZ
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el Despacho a resolver sobre la comisión encomendada por el Juzgado Cincuenta y Cuatro Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, que dispuso en audiencia del 14 de agosto del presente año comisionar a los Juzgados Administrativos de este Circuito (reparto), a efectos de recaudar el testimonio del señor Juan José Muñoz Robayo; correspondiéndole a esta autoridad conocer del asunto.

Al respecto, sería del caso acceder a la comisión solicitada; no obstante, en atención a que este distrito cuenta con los medios tecnológicos que permiten el recaudo de la prueba testimonial, por parte de la Juez de conocimiento del asunto, que garantizan el cumplimiento de los principios de inmediación, concentración y contradicción de la prueba, el Despacho se abstiene de auxiliar tal comisión, en consideración a lo reglado en el artículo 171 del C.G.P., en concordancia con el artículo 224 de la norma ibídem

En consecuencia, por secretaría, devuélvase la comisión solicitada por el Juzgado Cincuenta y Cuatro Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

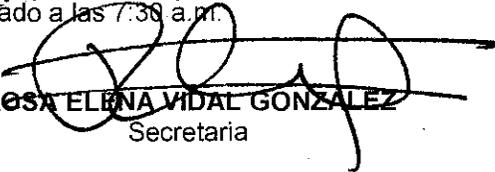

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 048
de fecha 11 OCT 2019 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:36 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria